

RESOLUCIÓN Nº 0186

NEUQUEN, 10 MAR 2017

VISTO:

El Expediente OE-3570-M-2016, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a concurso para el ingreso a la planta permanente para el personal de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso a la planta permanente de la administración municipal a través del procedimiento de Concurso, permite garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia prevista en el Artículo 16º) de la Constitución Nacional;

Que por Decreto Nº 0288/07 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, el cual se adecua a las disposiciones de la Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas vigentes;

Que en virtud de las facultades conferidas por el Decreto mencionado, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite a la Secretaría de Desarrollo Humano la documentación correspondiente a fin de proceder a convocar a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I -Disposiciones Generales- y Capítulo III -Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en dicha Secretaría;

Que para participar del Concurso de marras, los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 4º) del Anexo I Ordenanza Nº 7694 y las exigencias del Agrupamiento que corresponda según el puesto de trabajo a concursar; no estar alcanzado por los impedimentos dispuestos en el Artículo 5º) de la norma citada; contar con el cargo presupuestario con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 y continuidad en el mismo; y estar fuera de las previsiones del Artículo 5º) del Reglamento;

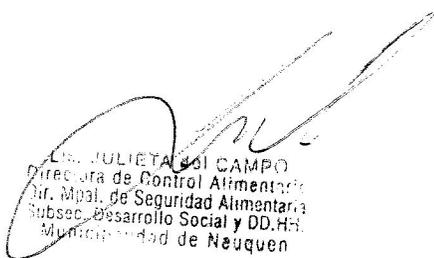
Por ello:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Secretaría de Desarrollo Humano para cubrir las vacantes en un número de 29 (veintinueve) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

**Secretaría De Desarrollo Humano
Subsecretaria de Empleo y Economía Social**

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	1
AYUDANTE ADMINISTR.	SERV. GENERALES	12	1
		TOTAL	2



Dra. JULIETA DEL CAMPO
Directora de Control Alimentario
Dir. Mpal. de Seguridad Alimentaria
Subsec. Desarrollo Social y DD.H.H.
Municipalidad de Neuquén



**Secretaría De Desarrollo Humano
Subsecretaría De Deportes y Juventud**

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	2
EDUCADOR	TECNICO DOCENTE	19	2
PROFESORES	TECNICO DOCENTE	19	2
INSTRUCTOR	TECNICO DOCENTE	12	9
TOTAL			15

**Secretaría De Desarrollo Humano
Subsecretaría De Desarrollo Social y Derechos Humanos**

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	7
AYUDANTE ADMINISTR.	SERV. GENERALES	12	3
TOTAL			10

**Secretaría De Desarrollo Humano
Subsecretaria De Tierras**

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	2
TOTAL			2

ARTICULO 2º) ESTABLECER que para participar del Concurso de marras, los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de:

- 1) Los requisitos establecidos en el Artículo 4º) del Anexo I Ordenanza Nº 7694 y las exigencias del Agrupamiento que corresponda según el puesto de trabajo a concursar.
- 2) No estar alcanzado por los impedimentos dispuestos en el Artículo 5º) de la norma citada.
- 3) Contar con el cargo presupuestario con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 y continuidad en el mismo.
- 4) Estar fuera de las previsiones del Artículo 5º) del Reglamento de Concursos.-

ARTICULO 3º) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los postulantes desde el 13 de Marzo de 2017 hasta el día 14 de Marzo de 2017, en horario de 08:00 a 14:00 hs, en instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

ARTICULO 4º) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se llevaran a cabo las pruebas de oposición.-

ARTICULO 5º) DESIGNAR al jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 14º), del Reglamento de Concursos, cuyos integrantes se detalla a continuación:

TITULARES	L.P. Nº
OLATE, MYRIAM GLADYS	6963
LIVELLO, ALBERTO CAYETANO	6975
CANAVERI, ADRIANA LETICIA	42360

SUPLENTE	L.P. Nº
CICIRILLO, RUDY ADOLFO	5761
BLASCO, OSCAR SERGIO	43513
MATUS, AMELIA ROSA	5995

ARTICULO 6º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO/FONFACH

Lic. JUJETA del CAMPO
Dirección de Control Alimentario
Dir. Mpal. de Seguridad Alimentaria
Subsec. Desarrollo Social y G.O.H.H.
Municipalidad de Neuquén

